CONGRESO DE LA NACIÓN

"Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales"

Unidad Operativa de Contrataciones

----*----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los doce días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales los señores: Lic. LIDUVINA VERA, Directora General de la CONADERNA; Sr. NELSON F. CANO MORÍNIGO., Director de Control Interno-Honorable Cámara de Senadores; Lic. CLAUDIA.ESTHER.PENAYO.O., Directora de la UOC de la CONADERNA. Integrantes del Comité de Evaluación; para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa **No. 01/2.014**. Dicho llamado corresponde a **"ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADORES"**, programa 005, según C.D.P. Nº **71/2014**; de fecha 03 de Marzo de 2.014, P.A.C. Institucional Nº **269.124**, cuyo monto máximo previsto asciende a la suma de **Gs10.000.000** - (guaraníes diez millones). La Lic. Claudia Esther Penayo informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 31/01/2.014, y remitida para su verificación según expediente **Nº302.462.** Se deja constancia que en fecha 14/02/2014, se realiza una prórroga de la fecha de Apertura, en vista que se ha recepcionado una sola oferta de conformidad a lo dispuesto en la Resolución **805/09 de la D.N.C.P**; y en fecha 18/02/2014, se remite a las empresas: GOTZE INGENIERIA, ARTAZA HNOS COM.E IND. S.A., AIRE CONFORT S.A., KLIXON SRL, RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A, la adenda correspondiente.

Se procedió a la apertura el 25/02/2014 a las 10:00 hs; en la Sala de Reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales presentado ofertas las firmas:

1. ***GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen.***
2. ***BUEN AIRE S.A..***

Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/ no cumple con el siguiente resultado:

item	***Documentación Sustancial***	***GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze***	***BUEN AIRE S.A.***
	SIPE Nº	***1.284.372***	***1.285.130***
1	*Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.*	***CUMPLE***	***CUMPLE***
2	*Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3	*Garantía de mantenimiento de Oferta.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
4	*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

Se deja constancia de que se no se ha solicitado nota de disconformidad, errores y omisiones, en virtud al artículo 59° del Decreto 21.909/03.

- *A la empresa **BUEN AIRE S.A.**., mediante nota de fecha 26 de febrero de 2.014, Catalogo de los bienes ofertados, aclarando marca,modelo ,procedencia, especificaciones técnicas y foto(en español).Anexo E punto V,".Declaracion jurada de que la marca ofertada cuenta con servicio técnico especializado autorizado por la fabrica ubicada dentro del área de Asunción/Gran Asunción y demás contar con repuestos originales para los bienes ofertados, aclarando nombre de la firma, dirección y teléfono, Anexo E, punto V, inc. b), de la Carta de Invitación a Proveedores.La firma "**PRESENTA**" lo solicitado.*

- *A la empresa **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze**, mediante nota de fecha 26 de febrero de 2.014,Fotocopia simple de patente municipal. Anexo E, punto II, inc. d). La firma "**PRESENTA**" lo solicitado en el tiempo establecido.*

El Comité de Evaluación deja constancia que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Siendo el cuadro comparativo de las ofertas válida el siguiente:

			BUEN AIRE S.A.		GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE PETERSEN	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRECPONDE)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRECPONDE)
1	Provisión e instalación de aire acondicionado tipo Split de 18.000 BTU/H, según especificaciones técnicas del anexo "C"	1	2.868.000	2.868.000	2.620.000	2.620.500
2	Provisión e instalación de aire acondicionado tipo Split de 12.000 BTU/H, según especificaciones técnicas del anexo "C"	2	2.252.000	4.504.000	2.052.000	4.104.000
TOTALES			**7.372.000**		**6.724.500**	

La adjudicación de la presente contratación se realizará por el **TOTAL.-**

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Claudia E. Penayo O.
Director U.O.C.
Congreso Nacional - Conaderna

CONGRESO DE LA NACIÓN

"Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales"

Unidad Operativa de Contrataciones

----*----

Seguidamente, de conformidad al inciso 3 del artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta de la firma: GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze, como la oferta a ser evaluada.

La misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, utilizando el mecanismo cumple/no cumple N/C (no corresponde) ----------

- ***DOCUMENTACIONES FORMALES.***

Ítem	Documentos Formales	GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
4	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
5	Declaración Jurada de Menores (Resolución DNCP Nº 941/10)	Cumple
6	Catalogo de los bienes ofertados , aclarando marca, modelo, procedencia, especificaciones técnicas y foto(en español)	Cumple
7	Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Tecnico Especializado autorizado por la fabrica ubicada dentro del aérea de Asunción y además de contar con los repuestos originales para los bienes ofertado, aclarando nombre de la firma/s,dirección y teléfono.	Cumple

- ***CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.***

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	GOTZE INGENIERIA
1	40101701-002	Provisión e instalación de aire acondicionado tipo Split de 18.000 BTU/H, según especificaciones técnicas del anexo "C"	1	UNIDAD	UNIDAD	**"CUMPLE"**
2	40101701-002	Provisión e instalación de aire acondicionado tipo Split de 12.000 BTU/H, según especificaciones técnicas del anexo "C"	2	UNIDAD	UNIDAD	**CUMPLE**

Se verifica que la oferta de la firma: **GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE "Cumple"** con las especificaciones técnicas y legales tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, según se desprende del informe Técnico del Arq. José Daguerre, Director de Mantenimiento Edificio del Congreso Nacional.

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Claudia E. Penayo O.
Director U.O.C.
Congreso Nacional - Conaderna

Adrián Fabián Cano Morínigo
Director de Contable Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

"Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales"

Unidad Operativa de Contrataciones

----*----

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite *de conformidad al artículo 34° inciso "c" de la Ley 2051/03"* ***que dice "...de no ser posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*** *y tomando en consideración lo dispuesto por la Resolución Nº* ***805/09*** *de la* ***D.N.C.P****" Por la Cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Artículo 34°de la Ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación de acuerdo al* ***artículo 64° del Decreto Nº 21.909,*** *por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas* , recomendando adjudicar a la firma: **GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE por un monto total de Gs.6.724.500 (guaraníes Seis millones setecientos veinticuatro mil quinientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las ocho horas y cuarenta minutos. ----------

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Claudia E. Penayo O.
Director U.O.C.
Congreso Nacional - Conaderna

Nelson Fabián Lago Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación el artículo ***34°, inciso "C" que dice "... cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP*** *y al artículo 65° del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas* se adjudica a la firma: **GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE por un monto total de Gs.6.724.500 (guaraníes Seis millones setecientos veinticuatro mil quinientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran dentro del marco de la Contratación Directa **Nº01/2.014** correspondiente a "**ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO**".----------
-

Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación
Presidente